



1098148

ORP/11

Decreto Regional

N° 005 -2018-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 15 OCT 2018

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 013-2013-CR/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de junio del 2013, Oficio N° 001-2018-SEC.TEC.CRA-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de setiembre del 2018, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, Informe N° 249-2018-ORAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio Gerencial Regional N° 007-2018-DGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2018, emitido por el Directorio Gerencial Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes, conforme lo establece el inc. 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA., señala: "Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Son aprobados por el Presidente Regional de Tacna, con acuerdo del Directorio Gerencial Regional y son publicados en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región e incluidos en el Portal electrónico del Gobierno Regional; asimismo, podrán ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano" cuando el caso lo amerite y se precise expresamente en el Decreto".

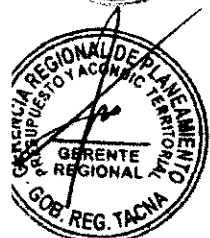
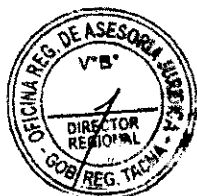
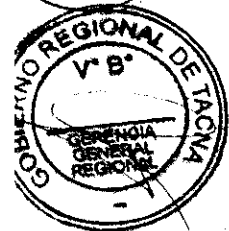
Que, La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal con objetivo de alcanzar, entre otros, un estado transparente en su gestión lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública con mecanismo de control efectivo.

Que, mediante Ley N° 29976, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; disponiendo a los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se dará en el marco de dicha Ley, en lo que fuera aplicable; y para el caso de Gobiernos Regionales que hayan creado Comisiones Regionales Anticorrupción, adecuarlas a dicha Ley, conforme a su única disposición complementaria transitoria.

Que, conforme al numeral 9.3 del artículo 9° de la Ley N° 29976, las funciones de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción se define en el marco de la presente Ley, y en concordancia con lo establecido en la legislación nacional.

Que, en el marco de la normativa expuesta en los considerandos precedentes mediante Ordenanza Regional N° 013-2013-CR/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de junio del 2013, se CREA la COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TACNA, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la Corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Que, según Oficio N° 001-2018-SEC.TEC.CRA-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de setiembre del 2018, la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, en atención al acta de sesión de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna de fecha martes 11 de setiembre del 2018, en la Sede Central - Sala Jorge Basadre del Gobierno Regional de Tacna, dirigida por el Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción Dr. Omar Jiménez Flores, refiere que se ha aprobado en sesión el Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna (CRA) y el "Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna 2018-2021", para el cual requiere se ponga en agenda del Directorio Gerencial Regional (DGR), conforme el reglamento Interno del DGR-Tacna.



Que, mediante Acta de Sesión de Directorio Gerencial Regional N° 007-2018-DGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2018, se acuerda por Unanimidad, recomendar al Titular del Pliego la emisión de un Decreto Regional para aprobar el "Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna 2018-2021", y un Decreto Regional para aprobar el "Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna (CRA)".

Que, el "Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna 2018-2021", tiene como objetivo institucionalizar en las entidades públicas de la Región de Tacna, las prácticas de la prevención y combate de la corrupción de un buen gobierno con responsabilidad social.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes, la normativa vigente, y conforme al acuerdo del Acta de Sesión de Directorio Gerencial Regional N° 007-2018-DGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2018, corresponde emitir el Decreto Regional que APRUEBA el "Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna 2018-2021".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 055-2014-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia General Regional, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TACNA 2018-2021", cuyo texto constituye anexo que forma parte del presente Decreto Regional.

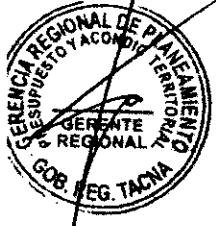
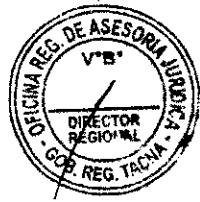
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Regional.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, el presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DR. OMAR GUSTAVO JIMENEZ FLORES
GOBERNADOR



DISTRIBUCIÓN:
GOBERNACIÓN REGIONAL
GGR
GRPPAT
ORAJ
Arch.
OGJF/ALGC/OVCF.

**PLAN DE LA "COMISION REGIONAL ANTICORRUPCION DE
TACNA DEL 2018 al 2021"**



**REGIÓN
TACNA**

Unidos todo es posible

TACNA

2018

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. DIAGNOSTICO	6
1.1 DIAGNOSTICO GENERAL	6
1.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, DIFICULTADES	7
1.3 AVANCE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	7
1.4 NORMA ISO 26000	10
1.4.1 CONCEPTOS BASICOS	10
1.4.2 NORMA ISO 26000	11
1.4.2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	11
1.4.2.2 PRINCIPALES MATERIAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (RS)	12
1.5 MARCO NORMATIVO	16
1.6 PILARES FUNDAMENTALES DEL PLAN DEL CONCEJO REGIONAL DE ANTICORRUPCIÓN DE TACNA 2018-2021	17
1.7 VISION Y MISION	18
2. DEFINICION DE OBJETIVOS	18
2.1 OBJETIVO GENERAL	18
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
3. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES	19
4. DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES	20
5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	27
5.1. FUNCIONES	27
5.2. IMPLEMENTACION LOGÍSTICA	28
5.3. ORIENTACIÓN CONTINUA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	29
6. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACION-FUJUOGRAMA	30
CONCLUSION	31
ANEXOS	32



PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tacna en función a la prevención y a la lucha contra la corrupción, empleará el "Plan de la Comisión Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de Tacna 2018-2021".

Con estas acciones la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna (CRA), busca contribuir a la lucha contra la corrupción gubernamental, las buenas prácticas y la ética profesional. Sustentado en los pilares de una política de transparencia, participación, preventiva y lucha contra la corrupción.

Mediante Ley N° 29976, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) con el fin de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Con Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

En ese sentido, el 14 de septiembre de 2017, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como ámbito de aplicación, que es el cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que su ejecución y cumplimiento de las máximas autoridades de las entidades públicas son responsables del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que adoptaran en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para su ejecución y velaran por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestales Institucionales.

Dicho instrumento de gestión determina el rumbo que ha de seguir en la Región de Tacna en materia anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales.

Bajo ese enfoque general y la apertura de las líneas matrices del PNILC, es necesario su desarrollo a través de un Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, siguiendo los Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción.

Con responsabilidad social la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna ejecutará las medidas para prevenir los casos del mal uso del poder público y la falta ética del funcionario y/o servidor público de la Región de Tacna, de la misma manera contribuir al avance de las acciones necesarias para impedir la impunidad y el deterioro de la imagen institucional, para ello el presente plan, cumple con las altas expectativas de desarrollo en responsabilidad y en función específica a la lucha contra la corrupción.

La Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, con base en la ética y las buenas costumbres, así como la correcta relación con las organizaciones nacionales y en defensa de los derechos de los ciudadanos, generara las condiciones necesarias para las medidas institucionales y la correcta implementación de políticas que produzcan la desarticulación de la corrupción gubernamental.

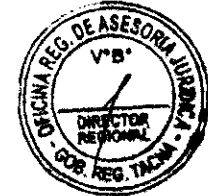
En ese sentido, la Comisión Regional de Anticorrupción de Tacna intervendrá de manera directa y articulada con las instituciones pertinentes encargadas de la lucha contra la corrupción buscando así el cese de la afectación de los derechos vulnerados por la corrupción.

En agosto del 2013 se aprobó la Ordenanza Regional dando partida de nacimiento a la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna, adecuándose a la Ley N° 29976, que creó la Comisión Anticorrupción de Alto Nivel y con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”, para su ejecución y cumplimiento.

El 01 de febrero 2016 se instaló la Comisión Regional Anticorrupción que será conformada por autoridades políticas, jurídicas y funcionarios del ámbito de la Región Tacna. Con la premisa de implementar las acciones para la prevención y combate de la corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, en un mundo globalizado se aplicará la norma ISO 26000 la cual parte del principio, de que la responsabilidad social contribuye al desarrollo sostenible en favor y beneficio de la sociedad.

Por lo cual se pueden gestionar programas con el objetivo principal de fomentar e integrar la responsabilidad social en sus prácticas diarias orientadas en generar planes, sistemas, políticas y/o estructuras, que se desprenden de la institución que los aplica, generando confianza en la sociedad con responsabilidad social acorde al mundo globalizado actual.



1. DIAGNOSTICO.

1.1 DIAGNOSTICO GENERAL.

El tema de la corrupción es un problema nacional que afecta el desarrollo del país. Es como un cáncer que está enquistada en todos los niveles de nuestra sociedad, pero en donde tiene mayor fuerza es en las esferas del poder político, como se ha demostrado en el escándalo del caso Odebrecht, la famosa constructora brasileña que desarrollo una red de sobornos a políticos y funcionarios nunca antes vista en el país, con el objetivo de asegurar sus negocios en el Perú y en los demás países donde realizaba sus actividades.

En este sentido Pro ética, presento la Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción setiembre 2017, en donde afirma que para el 52% de peruanos, la corrupción sigue siendo uno de los mayores problemas del país y que el otro problema que le sigue es la inseguridad ciudadana.

La punta del iceberg que destapo estos casos de Corrupción fue la investigación Lava Jato, que tiene como resultado a un expresidente prófugo (Alejandro Toledo) que gobernó en el periodo 2001 a 2006 y aun ex presidente preso (Ollanta Humala), que gobernó en el periodo 2011 a 2016, que prestó carcerería.

Por tal motivo las encuestas señalan que un 61% de los entrevistados coincide que esta percepción negativa se debe a la desconfianza que tiene el ciudadano con el Estado, por otro lado, otro grupo que representa el 49% señala que por estos casos de Corrupción se ha reducido el crecimiento económico y un 37% menciona que las obras publicas que realiza el estado son de pésima calidad.

La encuesta también señala que los entes públicos con más índices de corrupción que hay en el país son el Poder Judicial ocupando el puesto número 1 y el Congreso como el segundo puesto y luego le siguen la policía nacional y los gobiernos regionales y entre otros.

Últimamente mediante IDL-Reporteros, que han sido los responsables de sacar a la luz las grandes revelaciones del caso Lava Jato. Ahora ha transitado sin pausa a lo que ellos llama

el caso Lava Juez: la revelación de los audios que destaparon la tremenda corrupción en el corazón mismo del sistema de justicia: el Consejo Nacional de la Magistratura.

El mensaje que traen los audios es estremecedor: la vinculación de magistrados del Callao con el crimen organizado. Daría la impresión que algunos jueces y exjueces del Callao formaran parte de la organización criminal de delincuentes como Caracol. Es impresionante que los jueces que, en lugar de juzgar, han estado al servicio de esos intereses protervos.

En tal sentido, es urgente que las entidades del Estado, tienen el deber y la obligación de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Regional de Anticorrupción en la Región de Tacha a fin de prevenir y combatir la corrupción en la Región de Tacna.

1.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, DIFICULTADES

La lucha contra la corrupción a nivel nacional y regional encuentra las siguientes dificultades:

- Los ciudadanos muchas veces son cómplices involuntarios de actos de corrupción al ser testigos de las malas prácticas profesionales y la falta de ética por parte de los funcionarios y/o servidores públicos y no denunciarlos.
- La debilitada imagen institucional como una entidad de la administración pública.
- La falta de compromiso de un porcentaje de funcionarios y/o servidores públicos en la ética profesional y lucha contra la corrupción.
- Falta de políticas educativas en la ciudadanía a fin de inculcar una cultura en base a las normas y leyes vigentes.
- Falta de control interno en cuanto a la mala práctica profesional.

1.3 AVANCE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

El Gobierno Regional de Tacna ha ejecutado importantes avances en el proceso de lucha contra la corrupción, dentro de las cuales se menciona lo siguiente:

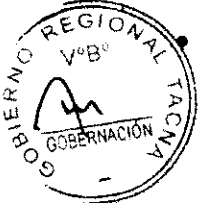
En materia de responsabilidad social:



- El Gobierno Regional de Tacna aprobó el 31 de Mayo del 2016 el Plan de Trabajo denominado “PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS JUSTAS DE OPERACIÓN” mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2016-GR/GOB.REG.TACNA.

En materia de contratación pública:

Se ha emitido disposiciones y normas tendientes a:



Disposiciones administrativas para la contratación del servicio de publicidad y otros medios de comunicación en el Gobierno Regional de Tacna. Resolución Gerencial General Regional N° 471-2009-G.G.R./GOB.REG.TACNA.

- Normas y procedimientos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios iguales o menores a tres (08) unidades impositivas tributarias (UIT). Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2017-GR/GOB.REG.TACNA
- Disposiciones para el procedimiento de contratación administrativa de servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna. Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA del 21/10/2014.
- Directiva que regula la prohibición de fraccionamiento indebido en las Contrataciones del Estado. Resolución Gerencial General Regional N° 187-2018-GGR/GOB.REG.TACNA del 22/03/2018.

En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la Información pública.

- Directiva "Normas sobre neutralidad y transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado, en el Gobierno Regional de Tacna". Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2006-PR/GOB.REG.TACNA.

En materia de rendición de cuentas de los titulares

- Reglamento de audiencias públicas regionales de rendición de cuentas para el Gobierno Regional de Tacna. Ordenanza Regional N° 012-2008-CR/GOB.REG.TACNA

En materia de implementación del Sistema de Control Interno

- Proceso de verificación y seguimiento a la implementación de las recomendaciones resultantes de informes de control (actualización RER N° 297-2012-PR/GOB.REG.TACNA).

En materia de ética pública y fortalecimiento de valores en el personal

- Código de ética del servidor público del Gobierno Regional de Tacna. Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2004-G.R.TACNA
- Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Tacna. Ordenanza Regional 020-2004-CR/GOB.REG.TACNA.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Tacna, Ordenanza Regional N° 055-2014-CR/GOB.REG.TACNA, modificado por la Ordenanza Regional N° 002-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

En materia de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría del Sistema Nacional de Control.

- Se designa al Director Regional de Administración como responsable del Monitoreo de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de la República. Resolución Gerencial General Regional N° 073-2017-GGR/GOB.REG.TACNA.

Disposiciones Administrativas respecto al cumplimiento de la normatividad de los sistemas administrativos de aplicación en el Gobierno Regional de Tacna, para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad administrativa mediante Memorándums Circulares de la Gerencia General Regional, en todos los niveles funcionales de la entidad.

1.4 NORMA ISO 26000.

1.4.1 CONCEPTOS BASICOS

Responsabilidad Social: Responsabilidad de una Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas,
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y
- Está integrada en toda la Organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Organización: Entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables.

Medio ambiente: Entorno natural en el cual una organización opera, incluyendo aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos, el espacio exterior y sus interrelaciones.

Comportamiento ético: Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Partes interesadas: Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la Organización.

Normativa internacional de comportamiento: Expectativas de comportamiento organizacional socialmente responsable derivadas del acuerdo internacional



consuetudinario, principios de derecho internacional generalmente aceptados o acuerdos intergubernamentales, reconocidos de manera universal o casi universal.

Igualdad de Género: Trato equitativo para mujeres y hombres.

Gobernanza de la Organización: Sistema por el cual una Organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.

Transparencia: Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

Trabajador: Persona que desempeña un trabajo, ya sea un empleado o alguien que trabaja por cuenta propia.

1.4.2 NORMA ISO 26000

ISO 26000 es una Norma internacional ISO que ofrece guía en RS.

ISO 26000 contiene guías voluntarias, no requisitos, y por lo tanto no es para utilizar como una norma de certificación como la ISO 9001:2008 y la ISO 14001:2004.

1.4.2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Los siete principios de la responsabilidad social.

En el espíritu de la ISO 26000, la idea de que una organización adopte una conducta socialmente responsable surge de la necesidad de su contribución al desarrollo sostenible.

- a. Rendición de cuentas
- b. Transparencia
- c. Comportamiento ético
- d. Respeto a los intereses de las partes interesadas
- e. Respeto al principio de legalidad
- f. Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- g. Respeto a los derechos humanos.

1.4.2.2 PRINCIPALES MATERIAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (RS)

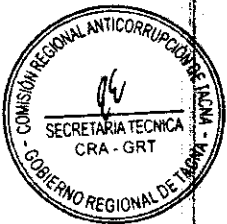


La ISO 26000 identifica siete materias fundamentales de RS que toda organización debería considerar en su estrategia de integración de la RS. Son:

a. Gobernanza de la Organización.

La gobernanza es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos. Entre las más destacables, se encuentran:

- Impulsar estrategias y objetivos de RS.
- Avanzar en materia de compromiso y rendición de cuentas.
- Crear una cultura de RS.
- Establecer incentivos para conseguir un desempeño positivo en RS.
- Hacer un uso eficiente de los recursos.
- Mejorar las oportunidades de grupos vulnerables (mujeres, minorías étnicas, etc.) para ocupar puestos de liderazgo.

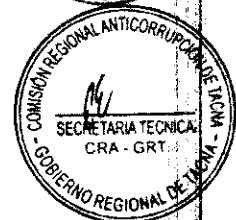


- Atender las necesidades de las partes interesadas y de las generaciones futuras.
- Mejorar la comunicación con las partes interesadas.
- Fomentar la participación de miembros de la organización en las actividades de RS.
- Hacer una revisión continua de la gobernanza de la organización.

b. Derechos Humanos

Los derechos humanos son aquellos derechos que posee todo individuo por el simple hecho de haber nacido. Los derechos humanos tienen unas características muy peculiares que los hacen únicos y los colocan por encima de cualesquiera otros derechos:

- Son inherentes a la persona: se nace con ellos,
- Son inalienables: nadie puede renunciar a ellos, ni despojar de ellos a otro.
- Son universales: todo individuo posee estos derechos, independientemente de su lugar de nacimiento, cultura, raza, religión, etc.
- Son indivisibles: debe atenderse a todos por igual, no cabe priorizar entre derechos,
- Son interdependientes: la afectación de uno tiene impactos en el resto.
- El compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos debe existir independientemente de la capacidad o disposición del Estado en el cual opera la organización para cumplir con sus propias obligaciones en materia de derechos humanos.
- Debida diligencia: la ISO 26000 recomienda asegurarse de que la toma de decisiones y el desarrollo de actividades de una organización no tengan impactos negativos sobre los derechos humanos.
- Situaciones de riesgo para los derechos humanos: la Guía destaca la importancia de identificar situaciones de riesgo para los derechos



humanos, y emplear todas las medidas que tenga a su disposición para proteger estos derechos.

- Evitar la complicidad: la ISO 26000 aconseja evitar cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos.
- Resolución de reclamaciones.
- Discriminación y grupos vulnerables.
- Derechos civiles y políticos.
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

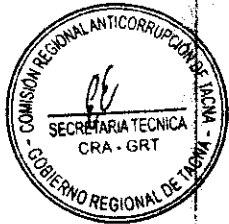
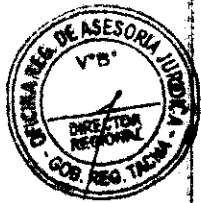
c. Prácticas laborales

Las prácticas laborales de una organización son todas aquellas prácticas y políticas que involucran a los trabajadores de la propia organización o a trabajadores subcontractados. Así, la ISO 26000 identifica cinco asuntos relacionados con las prácticas laborales que toda organización debería considerar:

- Trabajo y relaciones laborales.
- Condiciones de trabajo y protección social.
- Diálogo social.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo.

d. El medio ambiente

En el desarrollo de sus actividades cotidianas, es inevitable que cualquier organización genere impactos en su entorno medioambiental. La utilización de los recursos, la localización física y la producción de residuos y agentes contaminantes son factores que afectan la estabilidad de los ecosistemas.



Los citados principios en materia medioambiental que toda organización debería tener en cuenta son:

- Prevención de la contaminación.
- Uso sostenible de los recursos.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Protección del medio ambiente, biodiversidad y restauración de hábitats naturales.

e. Prácticas justas de operación

Las prácticas justas de operación hacen referencia a la necesidad de que la organización tenga un comportamiento ético en sus relaciones con otras organizaciones, así como con sus partes interesadas. Para la ISO 26000, las prácticas justas de operación pueden ser una útil herramienta para generar resultados socialmente favorables, por ejemplo, proporcionando liderazgo y promoviendo conductas de responsabilidad social en la esfera de influencia de la organización:

- **Anticorrupción:** la corrupción es el abuso de poder para obtener un beneficio privado. Sobornos, fraude, desfalco, blanqueo de dinero y tráfico de influencias son algunos ejemplos de corrupción. Cuando la ISO 26000 habla de anticorrupción se refiere a que la organización debería implementar políticas y prácticas que eviten que se produzca este tipo de situaciones.
- **Participación política responsable:** la ISO 26000 aconseja facilitar procesos y políticas públicas para mejorar la calidad de vida de las personas que están dentro de su esfera de influencia.
- **Competencia justa.**
- **Promover la responsabilidad social en la cadena de valor.**



- Respeto a los derechos de propiedad.

f. Asuntos de consumidores

Destacar la importancia de que la organización asuma ciertas responsabilidades con sus consumidores, brindándoles educación e información veraz sobre las estrategias de marketing y contratación, fomentando el consumo responsable y sostenible, y elaborando bienes y prestando servicios que estén al alcance de todas las personas, incluyendo las más vulnerables, entre otras posibles acciones que toda organización debería considerar:

- Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación.
- Protección de la salud y la seguridad de los consumidores.
- Consumo sostenible.
- Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y controversias.
- Protección y privacidad de los datos de los consumidores.
- Acceso a servicios esenciales.
- Educación y toma de conciencia.

g. Participación activa y desarrollo de la comunidad.

Para que la responsabilidad social pueda ser desarrollada en su totalidad, la ISO 26000 propone desarrollar políticas y procesos que contribuyan al desarrollo político, económico y social de las comunidades que estén dentro de su esfera de influencia.

1.5 MARCO NORMATIVO.



Para el correcto desarrollo del “Plan de la Comisión Regional Anticorrupción de Tacna (CRA)”, recurriremos al conjunto normativo que rige a una sociedad, obedeciendo a principios y directrices definidos, tales como el sentido jerárquico de las normas.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función pública.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 29976, Ley de Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ordenanza Regional N° 013 – 2013 CR/Gobierno Regional de Tacna.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Aprueba la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Aprueba el “Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021”.



6 PILARES FUNDAMENTALES DEL PLAN DEL CONCEJO REGIONAL DE ANTICORRUPCIÓN DE TACNA 2018-2021.

Rendición de cuentas: Consiste en que una Organización debería rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.

Transparencia: Consiste en que una Organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten a la sociedad y el medio ambiente. Las organizaciones deberían revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. La información debería estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.

Comportamiento ético: Consiste en que el comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad, este valor implica el respeto por las personas, animales y medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones de sus partes interesadas.

Respeto a los intereses de las partes interesadas: Consiste en que una Organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas. Aún y cuando los objetivos de la Organización podrían limitarse solo a sus dueños y socios, clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta. Colectivamente estas personas constituyen las partes interesadas de una organización.



1.7 VISION Y MISIÓN.

VISIÓN:

“La Región de Tacna en donde se fomenta la prevención y la lucha contra la corrupción a través de la participación de la ciudadanía y los funcionarios públicos inculcando los valores éticos”.

MISIÓN:

“Promover el desarrollo integral de la Región, con proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades de la población en donde se fomente un uso correcto de los recursos públicos”.



2. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Institucionalizar en las entidades públicas de la Región de Tacna, las prácticas de la prevención y combate de la corrupción de un buen gobierno con responsabilidad social.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Fortalecimiento institucional en la lucha contra la corrupción, como nexo entre las entidades públicas y la sociedad civil.
- Prevención eficaz de la corrupción.
- Coordinar con la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.

3. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

Por cada objetivo específico se desarrollarán estrategias y acciones, con el fin de constituir metas necesarias contra la corrupción gubernamental, con propuestas y políticas en base al Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, Lineamientos para la elaboración de planes Institucionales Anticorrupción y formato de la responsabilidad social en el marco de la norma ISO 26000.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1

Fortalecer institucionalmente en la lucha contra la corrupción, como nexo entre las Entidades Públicas y la sociedad civil.

Estrategia 1.1.

Generar un nexo competente entre la sociedad civil y las entidades públicas de la Región de Tacna.

Estrategia 1.2.

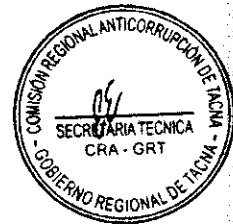
Viabilidad a la información de las denuncias y derivar a los órganos competentes pertinentes de acuerdo a ley.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2

Prevención eficaz de la lucha contra la corrupción.

Estrategia 2.1.

Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguran su efectividad.



Estrategia 2.2.

Asegurar la transparencia y acceso a la información pública en las Institución públicas de la Región de Tacna.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 3

Fomentar el sistema regional de anticorrupción para la prevención y combate contra la corrupción, mediante la comisión regional.

Estrategia 3.1.

Promover el desarrollo de una cultura ciudadana en respeto a los valores y derechos de los ciudadanos, fomentando el rechazo a cualquier acto que se relacione a la falta de ética en el sector público.

Estrategia 3.2.

Realizar campañas informativas sobre los derechos de los ciudadanos, así mismo capacitar a los funcionarios y servidores públicos, de una manera didáctica.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 4

Coordinar con la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la prevención y lucha contra la corrupción.

Estrategia 4.1.

Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad con responsabilidad social.

Estrategia 4.2

Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Estrategia 4.3.

Promover la participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de valores y vigilancia.

4. DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES.

La Comisión Regional Anticorrupción de Tacna a través de las entidades públicas de la jurisdicción, tiene la disposición de una clara y correcta convicción política y ética, con roles y competencias necesarias en la gestión gubernamental comprometida y enlazada a las

diversas instituciones que comparten la responsabilidad de ser ente rector contra la corrupción con las siguientes acciones a proceder que serán:

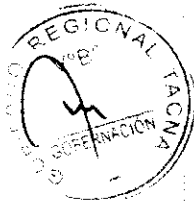
OBJETIVO ESPECIFICO: N° 1

Fortalecer institucionalmente en la lucha contra la corrupción, como nexos entre las entidades públicas de la Región de Tacna y la sociedad civil.

Estrategia 1.1.

Desarrollo de un nexo competente entre la sociedad civil y las entidades públicas.

Acciones	Actividad	Indicadores[STG2]	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
1.1.1 Orientación continua en la lucha contra la corrupción a ciudadanos	Elaboración del Portal Web de la CRA.	Portal Web creado.	1	Pag. Web.	Secretaría Técnica del CRA
	Portal Web destinado a brindar información actualizada y ser una plataforma interactiva para recibir denuncias vía redes sociales, web, Facebook, Whatsapp.	Gestión de redes sociales creadas, herramientas tecnológicas para facilitar el desarrollo de una denuncia vía web.	3 Web, Facebook	Redes sociales	Entidades públicas
	Implementar "Registro de Visitas en Línea, que transparente información diaria y recepción de denuncias verbales y/o escritas".	Número de denuncias verbales resueltas y registro de visitas implementado.	8	Actas	Entidades públicas
	Instalar la Oficina de orientación y contratación del secretario técnico para el desarrollo del presente plan.	Oficina implementada y secretaria técnica contratada.	1	Resolución	Gobierno Regional Tacna
1.1.2 Herramientas para el desarrollo de la gestión contra la corrupción	Promover la implementar una Oficina de Integridad Institucional en el Gobierno Regional, conforme D.Leg.1327 y Reglamento	Facilitar una Oficina de Integridad Institucional Oficina implementada y secretaria técnica contratada	1	Implementación	Gobierno Regional Tacna
	Implementar una central de denuncias vía telefónica, así como implementar una línea Whatsapp para recepción de denuncias correctamente realizadas.	Mecanismos de denuncias implementadas		Implementación	Gobierno Regional Tacna



Estrategia 1.2.

Viabilidad a la información de las denuncias y derivar a los órganos competentes pertinentes de acuerdo a ley.

Acciones	Actividad	Indicadores	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
1.2.1. Realizar actividades preventivas de la Corrupción	Promover la realización de operativos anticorrupción con participación de PNP y MP.	Operativos Anticorrupción.	1	Informe	Ministerio Público.
1.2.2. Desarrollar un sistema de gestión que garantice la viabilidad de la denuncia	Establecimiento de la directiva de procedimientos para el trámite de una denuncia.	Directiva emitida.	1	Directiva	Entidades públicas
	Realizar el seguimiento del proceso en el órgano competente.	Informes de seguimientos de procesos.	Semestral	Informe	Secretaría Técnica del CRA
	Llevar un archivo en físico y en digital de las denuncias realizadas sin excepción.	Base de procesos contra la corrupción.	1	Archivador	Entidades públicas- (Coordinador contratado)
1.2.3. Medidas para un sistema de gestión que garantice la transparencia de la denuncia	Correcto uso de la información de las denuncias a través de medios electrónicos.	Informes emitidos.	3	Informe	Oficina de Protocolo e imagen Institucional
	Charlas gratuitas a los ciudadanos sobre el servicio público y sus responsabilidades.	Charlas realizadas	3	Acta/lista de asistencia	Secretaría Técnica del CRA
	Charla a los funcionarios y servidores.	Charlas realizadas	2	Charla	Entidades públicas- Recursos Huamns

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:
Prevención eficaz de la corrupción.

Estrategia 2.1.

Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguran su efectividad.

Acciones	Actividad	Indicadores	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
2.1. Uniformizar y mejorar el marco normativo sobre ética pública (deberes, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos y sanciones).	Talleres de fortalecimiento de valores	Numero de Talleres de fortalecimiento de valores	1	Taller	Entidades públicas

Estrategia 4.1.

Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad con responsabilidad social.

Acciones	Actividad	Indicadores	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
4.1.1. Promoción de la Participación Ciudadana	Desarrollar Audiencias en los cuales participe la ciudadanía con el objeto de recoger inquietudes relacionadas con la corrupción que se presenta en la región.	Numero de Audiencias públicas con la ciudadanía.	1	Informe	Integrantes de CRA
4.1.2 Promoción y difusión de los principios, deberes y prohibiciones en la función pública.	Informes de la Implementación del Sistema de Control Interno.	Implantar el Sistemas de Control Interno implementada	1	Informe	Entidades públicas
	Colocar en las oficinas y zonas visibles de cada oficina contenidos del manual sobre deberes principios y prohibiciones de la función pública	Material Informativo elaborado	1	Glb	Integrantes de CRA
	Crear la brigada anticorrupción y veedurías ciudadanas	Ordenanza creada.	1	Campaña de difusión	Gobierno Regional Tacna y CRA
	Realización de Foro de lucha contra la corrupción	Numero de foros para Fomentar valores éticos	1	Foro	Integrantes de CRA

Estrategia 4.2.

Promover la participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

Acciones	Actividad	Indicadores	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
4.2.1 Introducción de mecanismos de sanción efectiva para casos de incumplimiento de Código de Ética	Promover eventos de capacitación en códigos de ética a los proveedores de servicios del Gobierno Regional	Numero de eventos de capacitación en códigos de ética	1	Evento de capacitación	Gobierno Regional Tacna
4.2.2 Transparentar información referida a empresas sancionadas	Actualización del portal web de proveedores de servicios sancionados	Portal web actualizado	1	Portal web	Gobierno Regional Tacna
4.2.3 Propiciar y difundir las buenas prácticas de transparencia en el sector empresarial	Reporte mensual de servidores de Instituciones Públicas en infracciones administrativas	Reporte mensual de servidores del Instituciones Públicas con incumplimiento de funciones	3	Reportes	Entidades Públicas

Estrategia 4.4.

Promover la participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de valores y vigilancia.



Acciones	Actividad	Indicadores	Meta		Responsable
			Cantidad	U.M.	
4.4.1 Involucrar a los medios de comunicación en la vigilancia continua contra la corrupción	Difundir información sobre los canales que existen en la localidad para denunciar actos de corrupción	Campañas Informativos sobre canales de denuncia.	4	Informes	Gobierno Regional Tacna
	Material de difusión y publicidad impresos (gigantografías, afiches, etc.)	Campañas en los medios de comunicación.	1	Glb	Gobierno Regional Tacna y CRA.



5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Se instalará una Oficina de Orientación continua de lucha contra la corrupción y prácticas justas de operación con la finalidad de ser el nexo, en todas las entidades públicas de la Región de Tacna y los ciudadanos, los cuales serán debidamente informados y/ orientados en la prevención y lucha contra la corrupción, así como brindar información de la gestión transparente que lleva las entidades públicas.

Con este principio, tendrá la obligación de ser vinculante y participativo en la educación ciudadana, la ética profesional y la responsabilidad social de los tacneños.

Así mismo daremos cumplimiento con el objetivo del presente plan, generando la confianza de la ciudadanía en una gestión transparente, demostrada con firmeza la intolerancia a cualquier tipo de comportamiento ilícito en el Gobierno Regional de Tacna.

FUNCIONES

- Facilitará la ayuda al proceso de una gestión eficiente, de calidad y responsable.
- Política puertas abiertas, a todos los ciudadanos.
- Cumplirá la función de oficina neutral para realizar procesos contra la corrupción de la gestión pública en las entidades públicas de la Región de Tacna.
- Contará con una página web la cual servirá de puente para realizar las denuncias por medio virtual.
- Manejara una página de Facebook interactiva.
- Contará con una línea telefónica gratuita para recibir las denuncias vía telefónica en el horario indicado.
- Recepción de todas las denuncias vías telefónicas, presenciales o vía WhatsApp
- Contará con Merchandising en función a la educación ciudadana y las prácticas para la correcta denuncia de actos de corrupción y faltas éticas.
- Coordinara campañas informativas.
- Horarios de atención de lunes a viernes de 8.00 am a 3.00 pm.

IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

Cada entidad pública en la Región de Tacna, implementará con los materiales necesarios para su funcionamiento.

RECURSOS HUMANOS.

EL COORDINADOR GENERAL

Un profesional Titulado, con conocimientos en la administración pública.

- Planear, organizar, dirigir, y coordinar las actividades programadas en el presente plan.
- Velar por las metas físicas y financieras del presente plan.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del presente plan.
- Será el encargado de dar información a todo ciudadano sobre las medidas necesarias para realizar una denuncia.
- Deberá emitir un informe mensual que se derivará al gerente general, con todas las denuncias que se realizaron durante el mes.
- Cuantificar en un archivo físico y virtual de las denuncias que se hayan producido.
- Coordinador de charlas preventivas para los funcionarios públicos en delitos de corrupción.
- Contar con un equipo celular multimedia para la recepción de denuncias vías WhatsApp
- Viabilizar las denuncias que se realicen a través de la “oficina de Ayuda a la lucha contra la Corrupción”
- Manejara Las Redes Sociales de la Oficia de Orientación a la Lucha Contra la Corrupción.



ORIENTACIÓN CONTINUA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

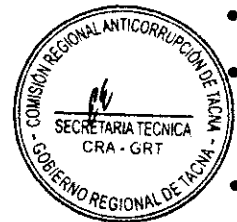
Dar una orientación continua de la lucha contra la corrupción y prácticas justas de operación con la finalidad de ser el nexo entre las entidades públicas y los ciudadanos, los cuales serán debidamente informados y/ orientados en la prevención y lucha contra la corrupción, así como brindar información de la gestión transparente en las entidades públicas.

Con este principio, tendrá la obligación de ser vinculante y participativo en la educación ciudadana, la ética profesional y la responsabilidad social de los tacneños.

Generando la confianza de la ciudadanía en una gestión transparente, demostrada con firmeza la intolerancia a cualquier tipo de comportamiento ilícito en las entidades públicas.

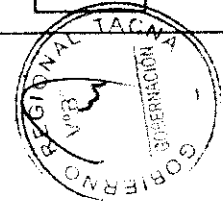
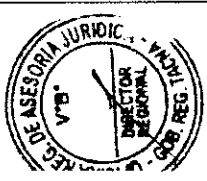
FUNCIONES

- Facilitará la ayuda al proceso de una gestión eficiente, de calidad y responsable.
- Política puertas abiertas, a todos los ciudadanos.
- Cumplirá la función de oficina neutralidad para realizar procesos contra la corrupción de la gestión pública.
- Contará una página web la cual servirá de puente para realizar las denuncias por medio virtual.
- Manejara una página de Facebook interactiva.
- Contará con una línea telefónica gratuita para recibir las denuncias vía telefónica en el horario indicado.
- Recepción de todas las denuncias vías telefónicas, presenciales o vía WhatsApp
- Contará con Merchandising en función a la educación ciudadana y las prácticas para la correcta denuncia de actos de corrupción y faltas éticas.
- Coordinara campañas informativas.
- Manejara una página de Facebook interactiva.
- Horarios de atención de lunes a viernes de 8.00 am a 3.00 pm.



6. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN – FLUJOGRAMA

ENTRADA	FLUJO DE DENUNCIA	ENCARGADO/A
<p>INGRESO DE DENUNCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llamada telefónica - Documento - Portal Institucional (Link) - Forma verbal - WhatsApp <p>Orientación y entrega de información</p> <p>Formulario de denuncia</p>	<p>FLUJO</p> <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Verificación{Verificación} Verificación -- SI --> SeCompleta[Se completa el formulario] SeCompleta --> Certifica[Certifica y deriva a la Oficina Ejecutiva de RR.HH.] Certifica --> Deriva[Derivar a los Órgano competentes] Deriva --> SecTec([Secretaría Técnica]) Deriva --> OCI([OCI]) Deriva --> Procuraduria([Procuraduría]) SecTec --> FIN1[FIN] OCI --> FIN1 Procuraduria --> FIN1 Verificación -- NO --> FIN2[FIN Archivo] </pre>	<p>Entidades Públicas</p> <p>Órgano competente: ✓ Secretaría Técnica ✓ Procuraduría. ✓ Órgano de Control. Institucional (OCI).</p>
	<p>NOTA/RESULTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el denunciante enfrenta una situación que amerita ser denunciada. • El denunciante contacta al receptor (orienta y entrega información). • El receptor verifica y completa el formulario de denuncia, adjuntando las pruebas físicas o antecedentes que avalen la denuncia. • El receptor entrega el formulario junto con los antecedentes a la Oficina Ejecutiva de RR.HH. • El Órgano competente realiza la Tipificación de denuncia: ✓ Falta administrativa ✓ Delito ✓ Responsabilidad Civil. • Se determina si existe o no responsabilidad y se toman las medidas correspondiente al caso. 	



CONCLUSIONES

- A escala mundial, se ha demostrado que el problema más grande que afecta a los países de Sudamérica es el tema de la corrupción, daña la imagen de un país a tal nivel que crea desestabilidad política.
- El presente plan establece las pautas para una gestión transparente en las entidades públicas, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para proceder frente a cada actuación en forma clara, transparente y eficiente, evitando cualquier fenómeno de corrupción que pueda presentarse.
- Promover la participación de la ciudadanía, fomentar el desarrollo de la transparencia en la gestión pública, fortalecer la ética del funcionario público e incentivar la responsabilidad social en la sociedad Tacneña.
- Buscar y generar confianza en la comunidad Tacneña a través de la implementación de herramientas más eficientes y efectivas que les permitan ejercer su derecho a fiscalizar el gobierno.
- En las entidades públicas, mediante una campaña de responsabilidad social cambiara la percepción que tiene la sociedad Civil sobre las entidades públicas con un 80% de aprobación en cuanto al plan contra la corrupción que será monitoreado por el Gobierno Regional de Tacna.



3.

EN CASO NO SE CUENTE CON LA PRUEBA FISICA, declaro bajo juramento que la autoridad..... la tiene en su poder.

EN CASO NO SE TRATE DE UNA PRUEBA DOCUMENTAL, adjunto como prueba

.....

(Nombre y firma del denunciante)

(se debe adjuntar copia simple del documento de identidad: D.N.I., Carné de Extranjería o Pasaporte y vigencia de poder, de ser el caso, de la persona natural o representante de la empresa).

Nota: el denunciante puede solicitar una copia de la denuncia que presenta, la misma que se le debe otorgar sin costo adicional

